



FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS SOMETIDAS A VOTACIÓN
EN LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENERSIS S.A.
A CELEBRARSE EL 23 DE ABRIL DEL 2014

Aprobación de la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2013.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y el artículo 20 de los Estatutos Sociales de la Compañía, la Junta Ordinaria de Accionistas debe aprobar la Memoria, el Balance General, los Estados Financieros, el informe de los auditores externos e inspectores de cuentas.

A partir de 03 de Abril de 2014 la memoria anual del ejercicio 2013, que incluye balance general, Estados Financieros, informe de los Auditores Externos e informe de los Inspectores de Cuentas, se publicó en la página web de Enersis www.enersis.cl y se encuentra a disposición de los señores accionistas.

Distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos:

El Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enersis S.A., la distribución de un dividendo definitivo por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de las utilidades líquidas correspondientes al ejercicio 2013, esto es, 6,70683 por acción, al cual habrá que descontar el dividendo provisorio pagado en enero de 2014 equivalente a \$1,42964 por acción, por lo que el monto efectivo a repartir a los accionistas en mayo de 2014 sería de \$5,27719 por acción.

Designación de una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley 18.045:

De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 18.046 y 20 de los Estatutos, corresponde a la Junta Ordinaria de Accionistas designar a los Auditores Externos independientes para el ejercicio 2014.

El Oficio Circular N° 718, emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 10 de febrero de 2012, entre otras aclaraciones, dispone, en relación con la proposición de auditores externos que “el directorio debe entregar a los accionistas la fundamentación de las diversas opciones que propondrá a la junta, para que aquéllos cuenten con toda la información necesaria para elegir a la empresa de auditoría que examinará los estados financiero. Tal fundamentación deberá contener en detalle las razones que motivaron al directorio a proponer cada empresa, en consideración a aspectos como las horas y recursos que destinarán al proceso de revisión, la experiencia de la empresa de auditoría, los conocimientos y experiencia del equipo que estará a cargo de la mencionada revisión, en atención a la industria, rubro, tamaño y demás particularidades de la sociedad que será objeto de la revisión, y cualquier otro aspecto que se considere relevante. Lo anterior deberá ir acompañado de la correspondiente priorización de las distintas opciones que serán propuestas.”

En razón de lo anterior, se procederá a señalar a los accionistas las distintas opciones de firmas de auditoría externa que se consideraron, y con las cuales el Directorio procedió a determinar la priorización de las mismas para su proposición en la Junta Ordinaria de Accionistas.

Se solicitaron propuestas a las firmas Ernst & Young, JM+A, PKF, KPMG y Deloitte, habiéndose esta última excusado de participar por motivo de falta de independencia.

Luego de analizar las propuestas recibidas en cuanto a sus antecedentes cualitativos y cuantitativos, con fecha 25 de marzo de 2014, el Directorio de la Compañía acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enersis designar como Auditores Externos de Enersis S.A. para el año 2014 a algunas de las siguientes firmas, las que se propuso priorizar según el siguiente orden:

1° Ernst & Young

2° KPMG

3° JM+A

4° PKF.

Los fundamentos considerados relevantes para proponer en primer lugar a Ernst & Young como auditor externo de Enersis S.A. son los siguientes: (i) presentó la propuesta más competitiva de acuerdo a las evaluaciones técnicas y económicas verificadas sobre las propuestas recibidas; (ii) cuenta con una alta cualificación en la calidad de recursos disponibles y tiene amplia experiencia en el sector eléctrico; (iii) es una de las cuatro firmas de auditoría más importantes a nivel internacional y nacional, y, (iv) es la empresa auditora con mayor nivel de sinergia para Enersis S.A., ya que las sociedades matrices y controladoras de Enersis tienen a Ernst & Young como su auditor principal.

Ernst & Young ha sido auditor externo de Enersis S.A. desde el ejercicio 2011, es decir, desde hace tres años.

Designación de Clasificadores Privados de Riesgo:

Con fecha 28 de febrero de 2014, mediante acuerdo N° 25/2014 el Directorio de la Compañía acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enersis designar a Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada como clasificadores privados de riesgo nacional y las firmas Fitch Ratings, Moody's Investors Service y Standard & Poor's International Ratings Services como clasificadores privados de riesgo internacional de Enersis S.A. para el ejercicio 2014.

Las firmas antes mencionadas han venido desempeñándose durante los últimos ejercicios como clasificadores privados de riesgo de la compañía.

Aprobación de la Política de Inversiones y Financiamiento:

Con fecha 28 de febrero de 2014, mediante acuerdo N° 28/2014 el Directorio de la Compañía acordó proponer a la Junta la siguiente Política de Inversiones y Financiamiento, que es igual a la política vigente para el ejercicio anterior:

“POLÍTICA DE INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2014

1. INVERSIONES.

A) Áreas de Inversión:

Enersis S.A. efectuará inversiones, según lo autorizan sus estatutos, en las siguientes áreas: Aportes para inversión o formación de empresas filiales o coligadas cuya actividad sea afín, relacionada o vinculada a la energía en cualquiera de sus formas o naturaleza o al suministro de servicios públicos o que tengan como insumo principal la energía.

Inversiones consistentes en la adquisición, explotación, construcción, arrendamiento, administración, comercialización y enajenación de toda clase de bienes inmuebles, sea directamente o a través de sociedades filiales.

Otras inversiones en toda clase de activos financieros, títulos y valores mobiliarios.

B) Límites máximos de inversión: Los límites máximos de inversión por cada área de inversión corresponderán a los siguientes:

- i) Inversiones en sus filiales del sector eléctrico, las necesarias para que estas filiales puedan cumplir con sus respectivos objetos sociales.
- ii) Inversiones en otras empresas filiales, tales que la suma de las proporciones de los activos fijos correspondientes a la participación en cada una de estas otras empresas filiales, no supere a la proporción de activo fijo correspondiente a la participación en las filiales del sector eléctrico y de Enersis S.A.

C) Participación en el control de las áreas de inversión.

Para el control de las áreas de inversión y de acuerdo a lo que establece el objeto social de Enersis S.A., se procederá en la medida de lo posible, de la siguiente forma:

- Se propondrá en las juntas de accionistas de las sociedades anónimas filiales y coligadas, la designación de directores que correspondan a la participación de Enersis S.A. en las mismas, debiendo provenir estas personas preferentemente de entre los directores o ejecutivos tanto de la Sociedad como de sus empresas filiales.

- Se propondrá a las empresas filiales las políticas de inversiones, financiamiento y comerciales, así como los sistemas y criterios contables a que éstas deberán ceñirse.
- Se supervisará la gestión de las empresas filiales y coligadas.
- Se mantendrá un control permanente de los límites de endeudamiento, de forma tal que las inversiones o aportes que se realicen o se planifique realizar no impliquen una variación fuera de norma de los parámetros que definen los límites máximos de inversiones.

2. FINANCIAMIENTO.

(a) Nivel máximo de endeudamiento.

El límite máximo de endeudamiento de Enersis S.A. estará dado por una relación deuda total/patrimonio más interés minoritario igual a 2,2 veces del balance consolidado.

(b) Atribuciones de la administración para convenir con acreedores restricciones al reparto de dividendos.

Sólo se podrá convenir con acreedores restricciones al reparto de dividendos, si previamente tales restricciones han sido aprobadas en junta de accionistas (ordinaria o extraordinaria).

c) Atribuciones de la administración para convenir con acreedores el otorgamiento de cauciones.

La administración de la Sociedad podrá convenir con acreedores el otorgamiento de cauciones reales o personales, ajustándose a la ley y a los estatutos sociales.

(d) Activos esenciales para el funcionamiento de la Sociedad.

Constituye activo esencial para el funcionamiento de Enersis S.A., las acciones representativas de los aportes que ésta efectúe a su filial Chilectra S.A.”

Otras materias sometidas a votación

Sobre las restantes materias de la Junta Ordinaria que se someten a votación, a la fecha no se han recibido propuestas de los accionistas para someter a la votación de la Junta, ni tampoco el Directorio ha acordado alguna propuesta al respecto.

SISTEMAS DE VOTACIÓN EN JUNTAS

Conforme a lo dispuesto en los artículos 62 y 64, ambos de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273, de 13 de enero de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se propondrá a los accionistas que asistan a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enersis S.A. proceder a la votación de los puntos por aclamación.